



Córdoba, 21 ABR 2020

Expte. Ref.: 0005954/2020

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Profesora Sabrina Bermúdez (legajo 34254) solicita licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en su cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva por concurso en la asignatura Intervención Preprofesional de la Licenciatura en Trabajo Social, conforme lo establecido en el Cap. II, Art. 49° inc. a) Res. HCS 1222/2014 – convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con informe del Área de Recursos Humanos y el V° B° de la Secretaría Académica de la Facultad.

Que la misma se dicta conforme la Res. HCD 45/20.

Por ello;

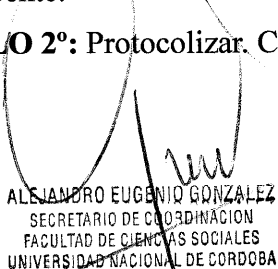
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

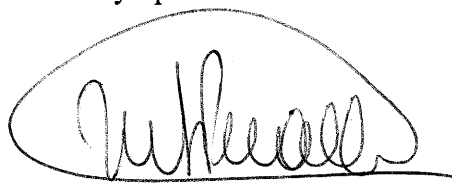
Ad Referéndum del HCD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía a la Sabrina Bermúdez (legajo 34254) en su cargo de Profesora Adjunta dedicación semiexclusiva (Cód. 110) por concurso en la asignatura Intervención Preprofesional de la Licenciatura en Trabajo Social, a partir del 01/04/2020 y hasta el 31/03/2021 o antes si se reintegrara a sus funciones, conforme lo establecido en el Cap. II, Art. 49° inc. a) Res. HCS 1222/2014 – convenio Colectivo de Trabajo Sector Docente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar. Notificar y oportunamente Archivar.


ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



MGTER. MARÍA INÉS PERALTA
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

130